

Ayudas comunitarias, una dura reestructuración de la flota

El Reglamento que posibilita medidas de apoyo financiero pueden aliviar la crisis, pero el Plan de Viabilidad, elaborado por CEPESCA, sigue siendo la principal demanda del sector

Redacción

La flexibilización del Fondo Europeo de la Pesca, con el nuevo Reglamento aprobado en julio pasado por el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, supone una imprescindible distensión para los graves problemas del sector pesquero comunitario, pero está lejos de constituir la herramienta idónea que a corto, medio y largo plazo, demanda CEPESCA para devolver competitividad a ese sector. Tal es una de las impresiones más extendida que se ha recogido en medios pesqueros en las últimas semanas.

Como se sabe, ese Reglamento es la respuesta comunitaria a la crisis que vive el conjunto del



Barcos pesqueros amarrados en el Puerto de Vigo.

sector pesquero, principalmente a raíz de la alta incidencia que tiene el precio del combustible en los costes de explotación y los

bajos precios, en primera venta, que los pescadores obtienen por sus productos. La Comisión Europea hizo una propuesta que fue debatida y aprobada por el Consejo de Ministros de Pesca, del pasado 15 de julio y que luego fue aprobada por otro Consejo, en este caso el de los ministros de Justicia e Interior el 22 de julio último.

Expectativas

Los principales contenidos de ese Reglamento, que posibilita el acceso condicionado a un conjunto de ayudas comunitarias a un sector que padece una crisis económica sin precedentes, son los que se resumen a continuación.

1. Uno de los aspectos sobre los que existen más expectativas, tanto del sector como por parte de la Administración pesquera española, es el referido al traumático 30% de retiradas definitivas necesarias para desarrollar un programa de reestruc-

COMMUNITY AIDS, A TOUGH RESTRUCTURING OF THE FLEET

The new regulations approved last July by the European Union Fisheries Ministers Council for easing the application of the European Fisheries Fund, provide an essential respite from the serious problems facing European fisheries but are still far from being the ideal instrument demanded by CEPESCA in order to re-establish competitiveness within the sector. The main content of the new regulation is listed below:

1. The aspect that incites most controversy is the traumatic 30% permanent downsizing of the fleet necessary for the development of the Restructuring Programme. Although it has been heard that the Commission will be flexible as to which fleets, which ports and for which organisations this 30% will be calculated, fears exist as this percentage could limit access to the funds.
2. It is planned to subsidise temporary closed seasons between July 2008 and December 2009 for a maximum of three months. The main requirement for companies wishing to accede to these grants is to put forward a restructuring plan which should include a programme of fleet remodelling and adjustment of the fishing effort, amongst others.
3. With regard to improvements in energy efficiency, the granting of funds will be conditioned by the acquisition of equipment capable of making more efficient use of energy, with lower emissions and which help to minimise climate change.
4. Another of the conditions for access to the grants is that fuel costs make up at least 30% of total operating outlay.
5. Grants can be obtained for the construction of new vessels at the same time as acceding to finance for the scrapping of vessels.

Un nuevo diseño para la dimensión y capacidad de las flotas

En CEPESCA se valora que el nuevo Reglamento posibilitará, de alguna manera, el desarrollo de su Plan de Viabilidad, pero se opina que esas nuevas medidas de apoyo están solo orientadas a reestructurar al sector pesquero. En realidad, el ajuste de flota que se plantea estaba previsto por la patronal pesquera en su Plan y, en ese aspecto pero con matizaciones, se considera un buen punto de partida. Lo que de verdad se echa en falta son, por un lado, las medidas a corto plazo que el sector necesita con urgencia y, por otro, acciones que, por ejemplo, impulsen una mejora de la cotización

del pescado en primera venta. Otra de las preocupaciones de la patronal pesquera, es que el criterio de concesión de ayudas es limitado y se señala que son necesarias medidas complementarias, dirigidas a flotas específicas. Otro aspecto que lamenta CEPESCA es que las ayudas denominadas "minimis", no hayan experimentado incremento alguno. El próximo paso es de intenso trabajo tanto para las Administraciones autonómicas, central, comunitaria, como para el propio sector, ya que el reto ahora es realizar un nuevo diseño para la dimensión y capacidad de las flotas. ⚓

The conditions are that the new vessel be of lesser fishing capacity and energy consumption than the old one, that it use the same fishing techniques and that it be of the same type that makes up 70% of the Member State's total fleet.

In CEPESCA it is realised that the new regulations allow the development of the Viability Plan but it is thought that these new support measures are solely aimed at restructuring the sector. This fleet adjustment was already envisaged by the fishing industry in the Plan and in this aspect it is considered a good starting point but with reservations. What are really missed are, on the one hand the urgent short term measures needed by the sector and on the other, for example, measures to improve the value of fish at first sale.

turación de la flota. Aunque se han lanzado mensajes, acerca de que la Comisión aplicaría una cierta flexibilidad para estimar sobre que flotas, puertos, organizaciones o cofradías se calculará ese 30%, existen temores en ese sentido, ya que ese porcentaje es excesivo y podría limitar el acceso a las ayudas.

2. Está previsto financiar para-das temporales de actividad entre julio de 2008 y diciembre de 2009, por un periodo máximo de tres meses. El principal requisito para las empresas que quieran acceder a estas ayudas es presentar un plan de gestión, que incluya un programa de ajuste del esfuerzo pesquero, entre otras condiciones.

3. En materia de mejora de la eficiencia energética, la concesión de ayudas está condicionada a que se dirijan a la adquisición de equipos que posibiliten un uso más eficiente de la energía, con menos emisiones y que co-

de explotación del buque.

5. Se podrán recibir ayudas para construir nuevos buques, al mismo tiempo que se accede a la financiación prevista para la retirada permanente de buques de la actividad. Las condiciones, en

Reducir la flota en un 30% es un objetivo excesivo y traumático que demanda matizaciones

laboren en minimizar los factores que provocan el cambio climático.

4. Otro de los requisitos para acceder a las ayudas a los planes de adaptación de flota es que el coste de combustible represente, por lo menos, el 30% de los costes

este caso, son que el nuevo buque sea de menor capacidad pesquera y de consumo energético, que utilicen el mismo arte de pesca y que correspondan a buques que representen el 70% de la capacidad de flota del Estado miembro. ⚓

Un mar de posibilidades para exponer tu negocio

21-24 ABRIL 2009

¡Embárcate!

